

VISTO:

El Expediente N° 74.328/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 047/19 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código de PI 29/A429-1 denominado "La Gestión del Talento Humano con Base en la innovación y con Influencia de la Cultura Organizacional Empresaria. El Caso de las Pymes de Río Gallegos" dirigido por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA y codirigido por la Mg. Rita Mabel VILLEGAS de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Rafael Roberto GARCIA y Ernesto José COLOE, las alumnas: Miriam Denise RAMALLO y Cintia Daiana RIQUELME y la integrante externa María Luz FERNANDEZ;

QUE fojas 84 obra Nota interpuesta por el Director Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA, mediante la cual solicita la incorporación en carácter de alumno de pregrado-grado UNPA, del Sr. Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR, a partir del 1° de Diciembre de 2020 con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas;

QUE a fojas 85 y 86 obra el Plan de Formación del integrante alumno Sr. Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR;

QUE en tal sentido la Secretaría de Investigación y Postgrado, mediante Nota N° 125/SecIP/2021, ha tomado la intervención de su competencia, adjuntando proyecto de acuerdo;

QUE la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho VIRTUAL N° 46/21, hace propio el proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Investigación y Postgrado;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código de PI 29/A429-1 denominado "La Gestión del Talento Humano con Base en la innovación y con Influencia de la Cultura Organizacional Empresaria. El Caso de las Pymes de Río Gallegos, al Sr. Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR, (DNI N° 95.013.798), en carácter de alumno de pregrado-grado UNPA, a partir del 1° de Diciembre de 2020 con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-

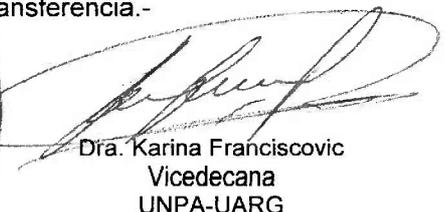
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Rita Mabel VILLEGAS (DNI N° 16.616.913), será la responsable del Plan de Formación del alumno Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR (DNI N° 95.013.798).-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Vicedecana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

073/21